Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00096/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/080/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0044/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
29 MAR. 2021
Recibió: Miriam Alvarado
Hora: 11:30

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 131/001
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021
SGIRPC/080/2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio núm. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/006/2021**, recibido en esta Secretaría el 03 de febrero de 2021, mediante el cual adjunta copia simple del oficio núm. **MDPRTA/CSP/0044/2021**, de fecha 6 de enero de 2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido Poder Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

> ...
>
> *Segundo. –Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a realizar un recorrido en la zona limítrofe entre las Alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco para revisar las condiciones de seguridad de la zona.*
>
> ...

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple del oficio núm. **SGIRPC/DGAR/0550/2021**, del día 02 de marzo de 2021, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, mediante el cual informa que personal adscrito a esa Dirección acudió al inmueble antes citado, para la realización de una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en materia de Protección Civil, derivado del siniestro ocurrido en fecha 04 de enero de 2021, llegando a la conclusión que dicho inmueble en mención es considerado en Riesgo Alto, mismo que se anexa en copia simple al presente ocurso.

Asimismo, anexo al presente, copia simple del oficio número **SGIRPC/SPC/DGTO/0044/2021**, de fecha 01 de marzo de la presente anualidad, signado por el Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa, donde se detallan las acciones realizadas en atención a la emergencia señalada en el punto de acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
23 MAR. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: ard. RECIBIDO HORA: 11:11am

FOLIO 0098-202 DEAJ 210054
C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. gobiernosecretaría@gmail.com
Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. margarita.saldana@congreso.gob.mx
C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. BRENDA LEDESMA GÓMEZ	

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5557056663

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

2-Marzo-21

DEAJ 2118

RECIBIDO

NOMBRE: Ceiselle. HORA: 10:50am
S/a.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021

SGIRPC/SPC/DGTO/0044/2021

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS,
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE

Me refiero a su similares **SGIRPC/DEAJ/047/2021** y **SGIRPC/DEAJ/065/2021** en los que hace alusión a oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/006/2021, donde el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México da a conocer Punto de Acuerdo, que en su parte conducente dice:

"...***Segundo***.- *Se exhorta a* la *Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a realizar un recorrido en la Zona limítrofe entre las Alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco para revisar las condiciones de seguridad de la zona."*

Sobre el particular se informa que personal de la Dirección General Táctico Operativa, acudió al incendio que se presento el día 04 de enero del año en curso en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en ese tenor las acciones ejecutadas consistieron en:

a) Activar los protocolos para la atención y coordinación de la emergencia.
b) Implementar en conjunto con los cuerpos de auxilio medidas de seguridad, tales como evacuar a las personas afectadas y a los habitantes de la zona aledaña a fin de evitar algún incidente.
c) Dar seguimiento a los trabajos realizados por el H. Cuerpo de Bomberos entre los que estuvieron: sofocación del fuego, remoción de escombros y enfriamiento de materiales en brasas, entre otros.
d) Efectuar el registro de personas lesionadas a causa del incendio, que en este caso no hubo.

Respuesta que se emite de conformidad al marco de actuación de la Dirección General Táctico Operativa, prevista en los numerales 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la

Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

Sin otro asunto a tratar, esperando se encuentre bien de salud, reciba un cordial saludo.

Atentamente

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por ausencia del Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativo firma el Coordinador de Planes y Programas Especiales.

Lic. Juan Daniel Ledesma Aubry.

Mtro. Humberto González Arroyo
Director General Táctico Operativo

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento.
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil, Para su conocimiento.

[illegible]	[illegible]	

Ciudad de México, 02 de marzo 2021

SGIRPC/DGAR/0550/2021

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil de la zona limítrofe entre las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco.

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

DEAJ 210127

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/046/2021, recibido en esta Dirección General el día 10 de febrero del presente año, mediante el cual solicita opinión respecto a lo que a la letra dice:

...

"Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a realizar un recorrido en la zona limítrofe entre las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco para revisar las condiciones de seguridad de la zona."

...

Le informó que personal de esta Dirección General acudió a la zona de referencia, a fin de llevar a cabo un recorrido, así mismo se realizó el análisis de información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a fin de emitir una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil con folio de referencia **OTIRPC/DER/CRT-VR/037/21**, determinando a la zona de estudio en **Riesgo Alto**, misma que se anexa al presente para su pronta referencia.

Finalmente, no omito señalar que las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, así como sus Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción como primera instancia de respuesta en la materia, y para dar seguimiento a la implementación de las medidas de seguridad necesarias, dentro de su demarcación.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 33 fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 29, 30, 31 fracción III, 32 fracción VIII, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14 fracciones V, VI, X, XXXII, XXXVIII y XLV, 15 fracciones VII, XII y XXII, 16, 17, 19 fracciones VIII y IX y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VIII inciso C), 169 fracciones XI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XIX y XXV, 7, 8 y 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento; ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Mtro. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos.- Para conocimiento.- mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. -Para seguimiento.- yricor@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com

VOLANTE: 0410/2021 SIN FOLIO

APROBÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ:	ING. YAZMÍN RICO RAMÍREZ	
ELABORÓ:	ING. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ OLVERA	

SGIRPC
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
4-Marzo-21.
RECIBIDO
NOMBRE: Ceiselle. HORA: 11:42 am
Clarero

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T- 56-15-70-79 57 05 66 63

ANTECEDENTES

Ubicación: Av. Azcapotzalco esquina calle Mar Mediterráneo, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo.	**Fecha de emisión:** 03/03/2021

Derivado de la solicitud por parte del Dip. Mauricio Tabe Echartea, en la cual requiere se lleve a cabo un recorrido en la zona limítrofe entre las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco para revisar las condiciones de seguridad en la zona derivado de un incendio ocurrido el pasado 4 de enero del presente año.

Se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica al sitio de referencia, a fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, en relación al siniestro acontecido en la dirección antes señalada.

Ubicación/Domicilio

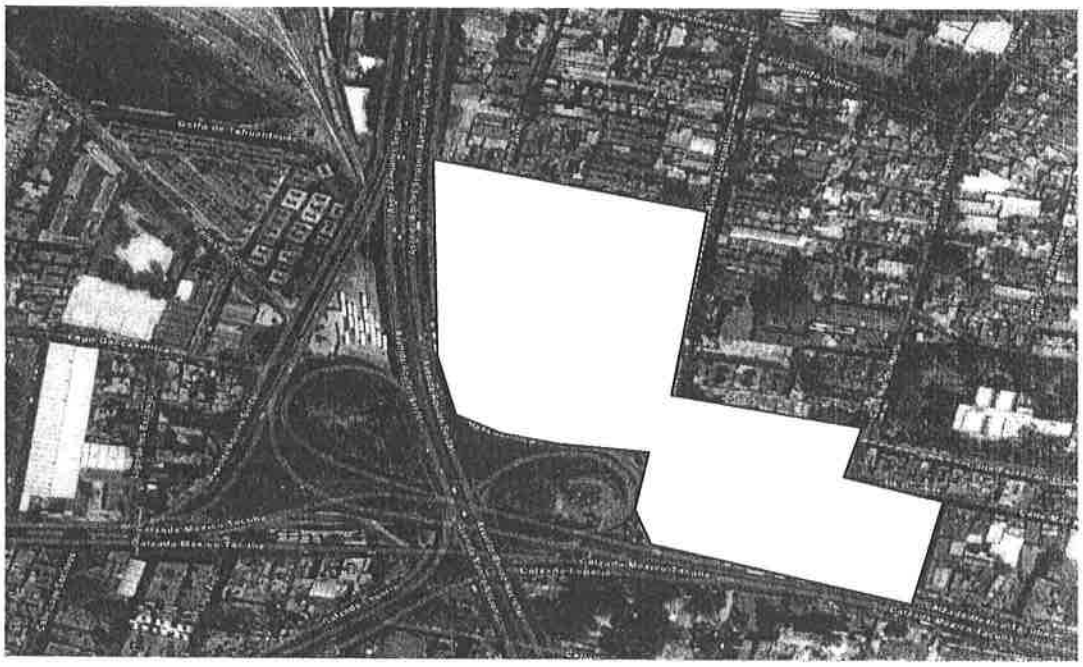

Fuente: Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2021.

Alcaldía: Miguel Hidalgo.	**Colonia: Tacuba.**
Coordenadas: 19.460858, -99.188852	

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*		X				El nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en alto.
Fallas y fracturas* (en el terreno)					X	La distancia a la zona de fracturas más cercana es mayor a un radio de 500 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	La distancia a la zona de inestabilidad más cercana es mayor a un radio de 500 m.
Subsidencia y hundimientos*				X		La zona de estudio se ubica en una zona donde no se presenta hundimiento regional; sin embargo, a una distancia aproximada de 45 m comienza la zona donde el hundimiento regional anual es de 2 a 10 cm.
Inundación*			X			El área de interés tiene riesgo Medio ante inundaciones, por lo que en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Precipitación			X			----
Tormenta eléctrica	X					----
Granizo	X					Caída de granizo de 2 días al año.
Temp. Min. Ondas gélidas					X	----
Temp. Max Ondas cálidas			X			----
Nevadas					X	----
Zonificación geotécnica:	*Zona II (Transición)*					De acuerdo al Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el inmueble referido se ubica en Zona II. Transición, en la que los depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limoarenosos intercalados con capas de arcilla lacustre. el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC,2021.

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (RUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.		X				De acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México existen 21 reportes de fenómenos Químico Tecnológicos, de los cuales 11 corresponden a incendios, 7 a una fuga de gas, 1 a fugas de sustancias peligrosas y 2 a explosiones.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					X	De acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México no existen reportes de fenómenos Sanitario Ecológicos en el área de estudio.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios				X		De acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México existen 12 reportes de fenómenos Socio Organizativos de los cuales 6 corresponden a accidentes terrestres, 5 a interrupción de servicios vitales y sistemas estratégicos y 1 a concentraciones masivas.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2021.

Cuadro V1. Vulnerabilidad del establecimiento, predio o inmueble	
Vulnerabilidad social: **Bajo**	Vulnerabilidad social al fracturamiento: ----

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC,2021.

Tabla E1. Sistema expuesto (500m alrededor de los predios)

	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento y servicios	Existen 24 escuelas, 3 bancos, 1 establecimiento de salud, 6 hoteles en el área de estudio.
Infraestructura	Existe 1 gasolinera en el área de estudio.
Viviendas:	1,972 viviendas de acuerdo con el Módulo del Atlas de Riesgos "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica)".
Población:	4,764 personas de acuerdo con el Módulo del Atlas de Riesgos "Indicadores de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica)".

* **Equipamiento:**
Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;

* **Infraestructura urbana:**
Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2021.

B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS

De acuerdo a la consulta y análisis de la información pública contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la inspección técnica realizada en campo, la zona de estudio es catalogada como de: **Riesgo Alto**, derivado de las condiciones observadas en campo como la falta de mantenimiento a algunos inmuebles, la cantidad de transformadores sobrecargados observados durante el recorrido, además de las tomas clandestinas de energía eléctrica y las áreas donde existen asentamientos humanos irregulares los cuales se construyeron con materiales inflamables, además de los encharcamientos en zona limítrofe de las alcaldías Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, lo cual puede generar la aparición de fauna nociva, así como situaciones relacionadas al ámbito de seguridad en el área.

Alto	X		Medio			Bajo	

C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

1. Se deberá solicitar a la Comisión Federal de Electricidad lleve a cabo una revisión de las condiciones de cableado y transformadores ubicados en avenida Azcapotzalco en el tramo comprendido de calzada México Tacuba a la calle Golfo de Tehuantepec con el objeto de reducir el peligro de que una falla de estos elementos pueda generarse tanto a los habitantes como a los transeúntes de dicha zona.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

2. Las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco a través de sus unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil deberán realizar la revisión en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a los asentamientos irregulares ubicados en las calles Ferrocarriles Nacionales de México y sobre las vías de ferrocarril en el tramo comprendido entre avenida Azcapotzalco y avenida Aquiles Serdán

3. Se recomienda que las alcaldías antes mencionadas, por medio de sus Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil orienten e inviten a la población del área limítrofe a implementar un Plan Familiar para la prevención de riesgos, con el fin de conocer, prevenir, reducir y controlar los efectos de una emergencia o desastre, el cual se puede encontrar en https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx.

4. De igual manera las alcaldías antes mencionadas por medio de sus Unidades de Obras y Desarrollo Urbano y la Subdirección de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra deberán llevar a cabo una revisión en los asentamientos irregulares existentes.

5. Por su parte la alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Obras y Desarrollo Humano deberá de revisar estructuralmente los inmuebles ubicados en la esquina de la avenida Azcapotzalco y la calle Golfo de Tehuantepec, calle Golfo de Tehuantepec número 3 y el inmueble ubicado en las siguientes coordenadas: 19.460572, -99.189415. Lo anterior con el propósito de prevenir y reducir el peligro que estos inmuebles puedan generar tanto a usuarios como a transeúntes.

6. Cualquier trabajo de mantenimiento correctivo y/o preventivo, deberán ser consultados con personal técnico especializado y ejecutadas con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como contar con los permisos y autorizaciones correspondientes antes de ejecutar cualquier trabajo constructivo.

Considerando que las alcaldías Azcapotzalco y Miguel Hidalgo en conjunto con sus Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción; son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de protección civil, así como dar seguimiento a la ejecución de las acciones preventivas y correctivas necesarias, a fin de disminuir el nivel de riesgo.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

REPORTE FOTOGRÁFICO

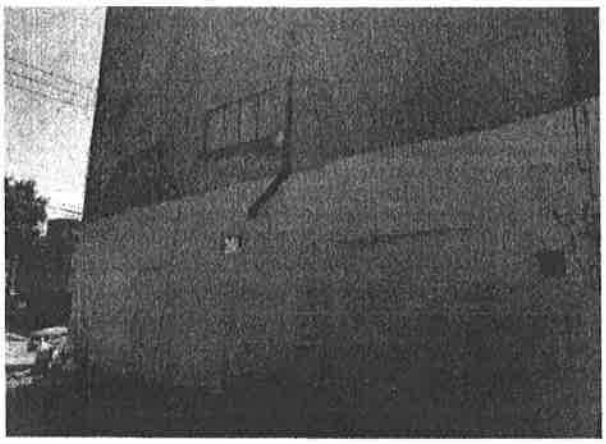
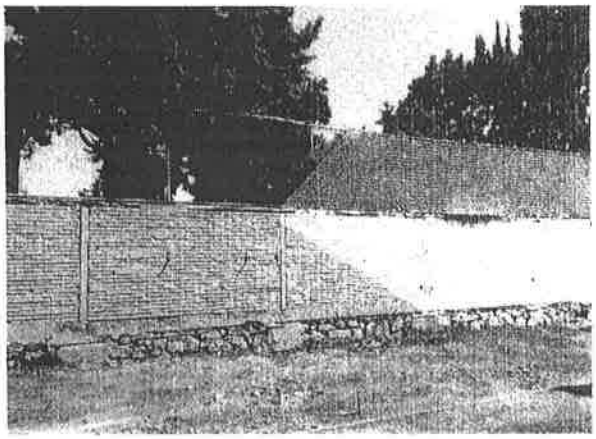

Imágenes 1 y 2. Muro de colindancia del inmueble ubicado en la esquina de la avenida Azcapotzalco y las vías de ferrocarril, muro perimetral de unidad habitacional con zona donde ocurrió el incendio.

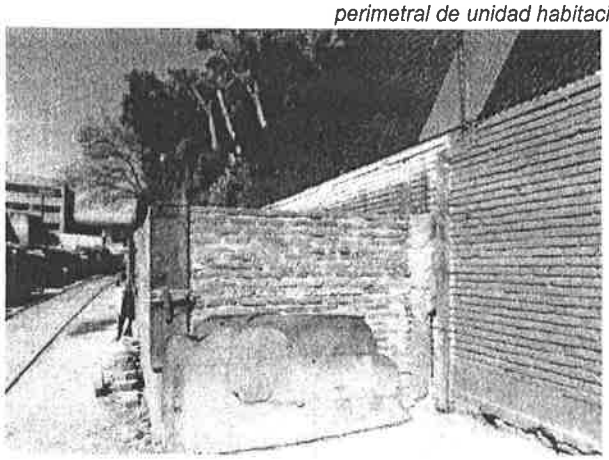

Imágenes 3 y 4. Obra de tabique rojo en proceso ubicada en la zona del incendio; casas construidas con materiales inflamables, se observan tomas clandestinas de energía eléctrica.

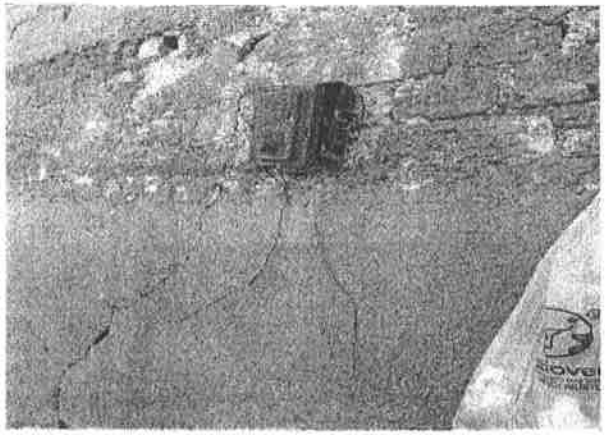
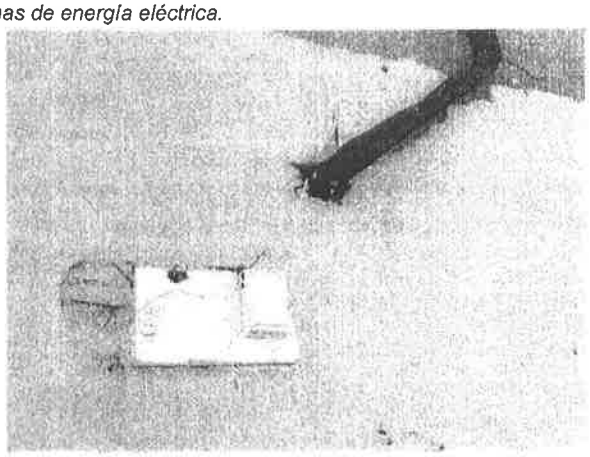

Imágenes 5 y 6. Interruptores de corriente eléctrica ubicados en zona del incendio.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

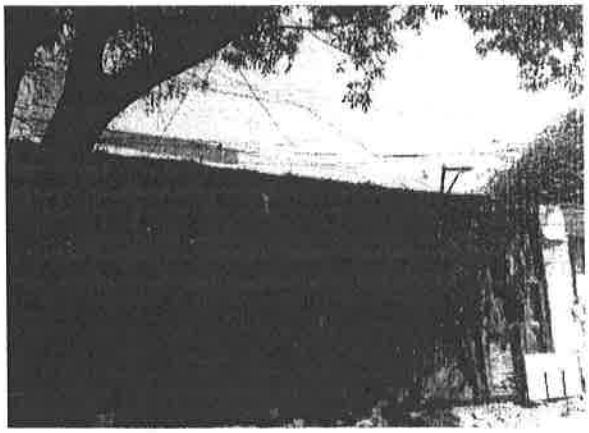

Imágenes 7 y 8. Humedad en muro colindante con vías del ferrocarril, se observan desprendimientos de material de recubrimiento y crecimiento de vegetación; casa habitación construida a base de madera, se observan tomas clandestinas de energía eléctrica.

Imágenes 9 y 10. Árboles con ramas en riesgo de caer, ubicado en calle Ferrocarriles Nacionales; Toma clandestina de energía eléctrica de casa habitación.

Imágenes 11 y 12. Vista de la calle Ferrocarriles Nacionales, se observan rastros de encharcamientos; Casa habitación en la misma calle, existen recipientes portátiles de gas, los cuales aparentemente no se encuentran fijos.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

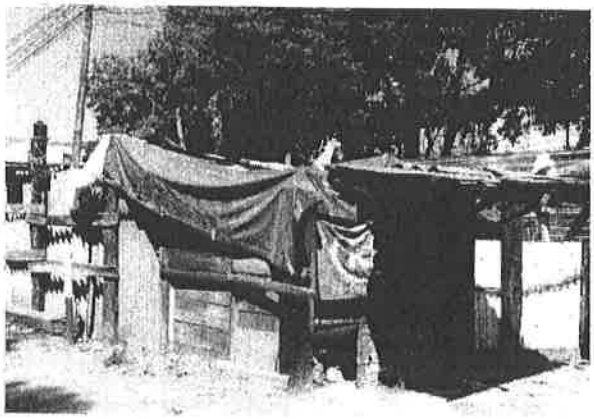

Imágenes 13 y 14. Casa construida con madera, lámina y lona en la calle de Ferrocarriles Nacionales de México; Gasolinera ubicada en la esquina de las calles Mar Mediterráneo y Mar Okhotsk.

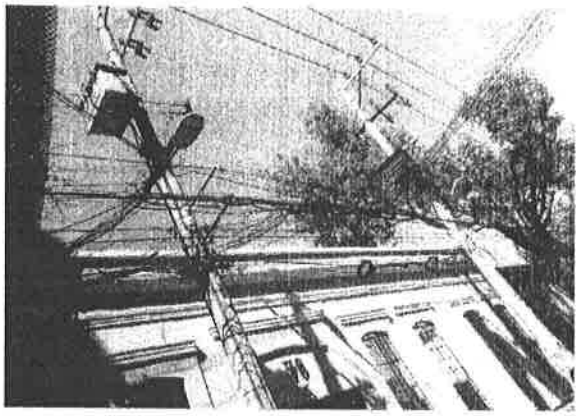

Imágenes 15 y 16. Transformadores ubicados en avenida Azcapotzalco, en el tramo comprendido entre calle Mar mediterráneo y las vías de ferrocarril; Transformadores ubicados en la misma avenida, en el tramo comprendido entre las vías de ferrocarril y la calle Golfo de Tehuantepec.

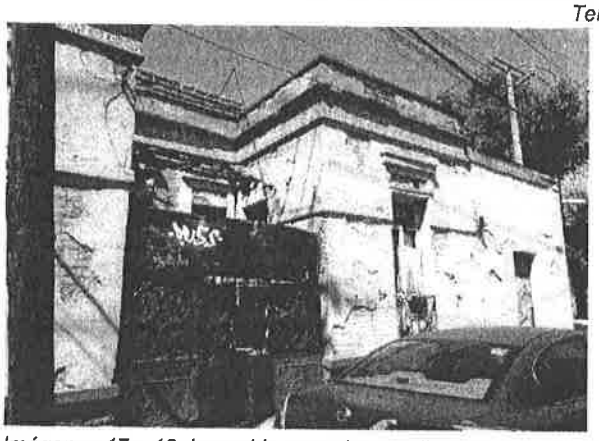

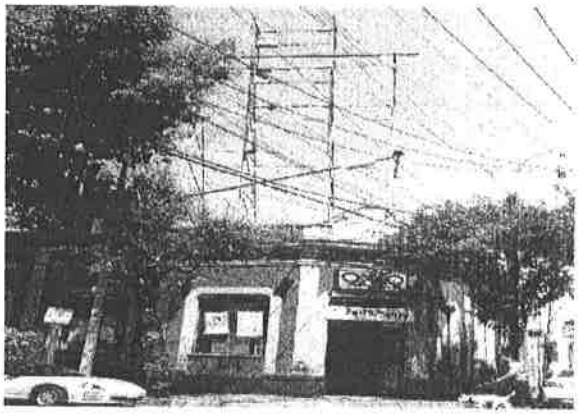

Imágenes 17 y 18. Inmueble en malas condiciones ubicado en las esquinas de avenida Azcapotzalco y calle Golfo de Tehuantepec: Inmueble ubicado en la esquina de avenida Azcapotzalco y Golfo de Tehuantepec, se observa una estructura de anuncio en la azotea.

Abraham González 67 Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
T-57 05 66 70 /55-21-19-59

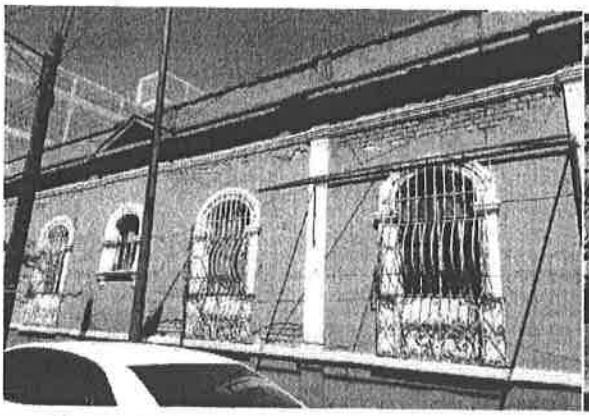

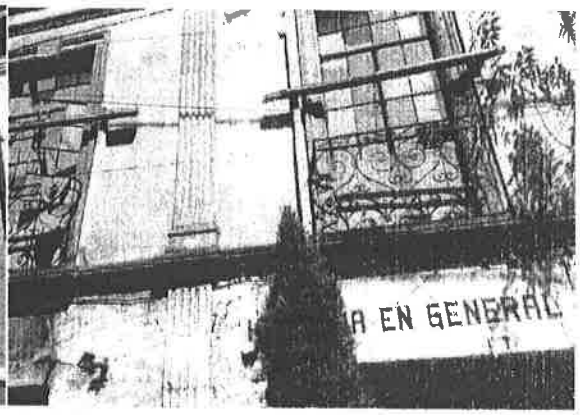

Imágenes 19 y 20. Inmueble ubicado en el número 3 de la calle Golfo de Tehuantepec; se observa falta de mantenimiento en muros; fachada deteriorada de inmueble ubicado en la calle Lago Gascasonica.

Imagen 21. Anuncio de azotea en forma de cruz ubicado en la calle Lago Athabasca.

Atentamente

Aprobó: Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis
Director General de Análisis de Riesgos

Revisó: Arq. Homar Zepeda Segundo
J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"

Supervisó: Ing. Yazmín Rico Ramírez
Coordinadora de Riesgos Territoriales

Elaboró:	Ing. Jorge Alberto González Olvera.	